



Universidad Nacional de Córdoba
2024

Resolución H. Consejo Directivo

Número:

Referencia: Designación Dr. BAUDINO QUIROGA Prof. Adjunto DE por Concurso GECYT (Física)
//
EX-2023-00194409- -UNC-ME#FAMAF

VISTO

El llamado a concurso efectuado por las resoluciones RHCD-2023-121-E-UNC-DEC#FAMAF, RHCD-2023-230-E-UNC-DEC#FAMAF, RHCS-2023-1402-E-UNC-REC y RD-2023-619-E-UNC-DEC#FAMAF, a fin de cubrir 1 (un) cargo de Profesor/a Adjunto/a con dedicación exclusiva (código interno 109/04) en el Grupo de Enseñanza de la Ciencia y la Tecnología (GECyT - Educación en Física); y

CONSIDERANDO

Que el trámite se ha desarrollado en un todo de acuerdo con las normas vigentes, Ord. HCS N.º 8/86 (t.o.), Ord. CD N.º 1/87 y RHCD-2022-213-E-UNC-DEC#FAMAF no habiéndose producido ningún tipo de impugnación;

Que el Jurado interviniente ha aconsejado en su dictamen la designación del único candidato, Dr. Nicolás BAUDINO QUIROGA, en el cargo de Profesor Adjunto con dedicación exclusiva.

Por ello,

EL CONSEJO DIRECTIVO

DE LA FACULTAD DE MATEMÁTICA, ASTRONOMÍA, FÍSICA Y COMPUTACIÓN

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1º: Aprobar el dictamen propuesto por el jurado integrado por sus miembros titulares Dra. Laura BUTELER, Dr. Ricardo ZAMAR y Dra. Marta Cecilia POCOVÍ que entendiera en el concurso dispuesto por las resoluciones RHCD-2023-121-E-UNC-DEC#FAMAF, RHCD-2023-230-E-UNC-DEC#FAMAF, RHCS-2023-1402-E-UNC-REC y RD-2023-619-E-UNC-DEC#FAMAF a fin de cubrir 1 (un) cargo de Profesor/a Adjunto/a con dedicación exclusiva (código interno 109/04) en el Grupo de Enseñanza de la Ciencia y la Tecnología (GECyT - Educación en Física).

ARTÍCULO 2º: Designar por concurso al Dr. Nicolás BAUDINO QUIROGA (Legajo 47.899) en el cargo de Profesor Adjunto con dedicación exclusiva (código interno 109/04) en el Grupo de Enseñanza de la Ciencia y la Tecnología (GECyT - Educación en Física) a partir del día de la fecha

y por el lapso estatutario de 5 (cinco) años.

ARTÍCULO 3º: El Dr. Nicolás BAUDINO QUIROGA (Legajo 47.899) cesará en su designación interina en el mismo cargo a partir del día de la fecha.

ARTÍCULO 4º: El agente deberá concurrir a la Oficina de Personal y Sueldos de la Facultad a los efectos de cumplimentar la documentación correspondiente, de acuerdo a la Ordenanza HCS N° 5/95. Asimismo, deberá presentar a la Caja Complementaria de Jubilaciones y Pensiones de la UNC copia de la presente resolución, vía correo electrónico a beneficios@cajajp.unc.edu.ar o en su defecto de manera presencial previa comunicación telefónica a los números 0351-153368726 y 0351-152880101 para solicitar turno, dentro del término de diez días a sus efectos.

ARTÍCULO 5º: Notifíquese, publíquese y archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE MATEMÁTICA, ASTRONOMÍA, FÍSICA Y COMPUTACIÓN A VEINTICINCO DÍAS DEL MES DE MARZO DE DOS MIL VEINTICUATRO.

MB